



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 28 de febrero del 2023.

Visto, el Expediente Nº 23-INR-002372-001, que contiene el Informe Nº 001-2023-OEA/INR de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA y modificatoria se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERU-JAPON, documento que establece la organización de la entidad, norma su naturaleza, visión, misión, objetivos estratégicos, objetivos funcionales generales, estructura orgánica y objetivos funcionales de las unidades orgánicas que la integran;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 128-2013-SA-DG-INR de fecha 08 de julio de 2013 se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, el cual según su estructura orgánica tiene a su cargo a la Oficina de Personal, la Oficina de Economía, la Oficina de Logística y la Oficina de Servicios Generales, siendo esta última, la unidad orgánica encargada de lograr que la entidad cuente con el soporte de servicio de asepsia, seguridad, mantenimiento y los servicios generales y auxiliares, necesarios para el funcionamiento óptimo de la institución;

Que, con Resolución Directoral Nº 004-2015-SA-DG-INR de fecha 15 de enero de 2015, modificada por Resolución Directoral Nº 098-2016-SA-DG-INR de fecha 29 de marzo de 2016 se constituye la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública y se dispone las funciones a desarrollar por el Coordinador con responsabilidad de Jefe de Equipo, adscribiendo la misma a la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, con Resolución Directoral Nº 129-2020-SA-DG-INR de fecha 14.SET.2020, se asigna las funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública; en adición a sus funciones de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, mediante documento del visto, la Directora Ejecutiva de Administración señala que, de acuerdo al marco de la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la estructura organizacional de la entidad, corresponde por



competencia, asignar a la Oficina de Servicios Generales, las funciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones de Proyectos de Inversión Pública de la entidad;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos y acogiendo lo solicitado, es pertinente proceder a su aprobación con la Resolución Directoral correspondiente;

De conformidad con la Resolución Ministerial N.º 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU- JAPON, modificada por la Resolución Ministerial N.º 356-2012/MINSA, y, en uso de las facultades conferidas;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:



Artículo 1º. – DAR TÉRMINO a partir de la fecha, la asignación de funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública asignadas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, efectuada mediante Resolución Directoral N.º 129-2020-SA-DG-INR de fecha 14 de setiembre de 2020.

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Internet Institucional.

Regístrese y Comuníquese



MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N.º 23770 RNE N.º 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON

LPV/EJLV/YRSD

Distribución:

- OEA
- OAJ
- Responsable del Portal del INR